



**Convocatoria para la selección de encargos directivos docentes en las plazas vacantes de la planta global de la Secretaría de Educación de Manizales.**

**Para:** Docentes de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación de Manizales, nombrados en propiedad, e inscritos en carrera.

**De:** Secretaría de Educación de Manizales.

**Asunto:** Publicación de resultados finales proceso de encargo para vacantes en el cargo de coordinador.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 490 de 2020, día 16 de septiembre de 2020 fue publicado en la página web de la Alcaldía de Manizales, la oferta a través de encargo de vacantes en el empleo de coordinador, correspondiente a dos vacantes para ser suplidas de manera temporal mientras se dan unas situaciones administrativas allí especificadas.

Que dentro de la convocatoria se estableció el cronograma determinando que los docentes interesados, debían manifestar su interés al inscribirse antes de las 16:00 horas del día martes 25 de agosto de 2020, a través de un oficio dirigido al despacho indicando además la institución educativa y el cargo al que se presentarían.

Adicionalmente, la documentación anexa para soportar el cumplimiento de requisitos debía aportarse con fecha máxima del viernes 28 de agosto de 2020 a las 17 horas.

Una vez verificadas las inscripciones, se tiene el siguiente reporte:

| COORDINADOR           |            |                                 |                      |                                    |
|-----------------------|------------|---------------------------------|----------------------|------------------------------------|
| Nombre                | Cédula     | Institución a la que se postula | Fecha de inscripción | Fecha en que remite los documentos |
| Henry Restrepo López  | 75.089.778 | Normal Superior de Manizales    | 24/08/2020           | 27/08/2020                         |
| Julián Orozco Giraldo | 35.032.265 | Normal Superior de Manizales    | 24/08/2020           | 28/08/2020                         |

Por su parte, el análisis de hoja de vida y asignación de puntaje se surtió entre el lunes 31 de agosto y el viernes 04 de septiembre de 2020.

Previo a la asignación de puntajes, el comité evaluador resaltó que en la convocatoria se estableció lo siguiente frente a la remisión de las inscripciones y la documentación anexa:

*“La solicitud respectiva deberá contener **de manera obligatoria, los documentos que acrediten los siguientes**<sup>1</sup>, los cuales son concordantes con el acta general de comisión para la conformación del protocolo para los encargos de rectores y coordinadores en las instituciones educativas de Manizales.*

(...)

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS-** Las inscripciones y la documentación anexa deberán remitirse al correo electrónico [santiago.pineda@manizales.gov.co](mailto:santiago.pineda@manizales.gov.co) dentro de los términos indicados previamente.

*No se aceptarán las solicitudes presentadas de manera extemporánea, solo se revisarán las que se presenten dentro de los términos fijados en la publicación de la convocatoria, las solicitudes presentadas fuera del término se rechazarán de plano.”*

<sup>1</sup> Se hace referencia a los requisitos de la convocatoria.



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Ahora bien, se tiene que señor **Henry Restrepo López** remitió al correo electrónico indicado previamente el formato de hoja de vida del SIGEP y el Proyecto de Gestión Educativa contextualizado a la Normal Superior de Manizales, el cual fue evaluado por el Área de Calidad; sin embargo, no aportó documentación que soporte si ha recibido reconocimientos, los estudios desarrollados en áreas educativas, la producción académica relacionada en el área de desempeño, o lo soportes de la experiencia.

Por otra parte, el señor **Julián Orozco Giraldo**, aportó un borrador de artículo que no ha sido publicado ni cuenta con referencias que permitan verificar su validez; también aportó un documento llamado "Proyecto El Logocentro" enfocado a la I.E. Integrado Villa del Pilar; aportó de igual manera documentación que soporta la formación académica. No obstante lo anterior, tenemos pues que no aporta el Proyecto de Gestión Educativa contextualizado a la Normal Superior de Manizales, ni las certificaciones de la experiencia profesional.

Que dentro del término dispuesto para ello, el señor **Henry Restrepo López** presentó reclamación a los resultados parciales, indicando que la documentación respectiva reposaba en su hoja de vida.

Dicho esto, se procedió a realizar la verificación de antecedentes obteniendo como resultado lo siguiente:

| Henry Restrepo López - C.C. 75.089.778 |                               |             |                      |           |
|--|-------------------------------|-------------|----------------------|-----------|
| RECONOCIMIENTOS                        | PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA | EXPERIENCIA | PRODUCCIÓN ACADÉMICA | ESTUDIOS  |
| 0                                      | 15                            | 8           | 0                    | 20        |
| <b>TOTAL</b>                           |                               |             |                      | <b>43</b> |

En cumplimiento del cronograma de la referencia, el día 21 de septiembre de 2020 se deben publicar los resultados finales del proceso y proceder a la elaboración de los actos administrativos de nombramiento el día 22 de septiembre de 2020.

En tal sentido, como resultado del proceso se tiene que el señor **Henry Restrepo López**, identificado con c.c. 75.089.778, ha resultado seleccionado para ser encargado en el cargo de coordinador en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Manizales.

De igual manera, toda vez que ninguna persona se postuló al encargo en la Institución Educativa San Pio X, dicha vacante será declarada desierta.

Cordialmente,

**LUIS ÁNGEL GÓMEZ LÓPEZ**  
Secretario de Despacho ad-hoc  
Secretaría de Educación de Manizales.

Vo. Bo. Santiago Pineda Hernandez – Recursos Humanos.